

LINDENBROGH codex legum antiquarum. Francofurti, 1613 fol.

SAVIGNY. Histoire du Droit romain au moyen âge, trad. par Guenoux. Paris, 1830. 2 vols. 8vo.

Alfonsi à VILLADIEGO Forus antiquus regum gothorum Hispaniæ. Matriti, 1600. fol.

WENDELINI leges salicæ. Antwerp. 1649. fol.

*Derecho romano aplicado al Derecho español.*

Digesto teórico-práctico, ó recopilacion de los Derechos comun, real y canónico por los libros y títulos del Digesto, por RODRÍGUEZ DE FONSECA. Madrid, 1773. 48 vols. fol.

SALA institutiones romano-hispanæ. Matriti, 1830. 2 vols. 4to.

— Digestum romano hispanum. Matriti, 1824. 2 vols. 4to.

FIN DEL TERCERO Y ÚLTIMO TOMO.

# ÍNDICE

DEL

## TOMO TERCERO.

### CONTINUACION DEL LIBRO TERCERO.

	Pág.
Tít. XVI. De las obligaciones verbales. . . . .	1
Tít. XVII. De lo que sucede, cuando hai dos reos de estipular y prometer. . . . .	11
Tít. XVIII. de las estipulaciones de los esclavos. . . . .	15
Tít. XIX. De la division de las estipulaciones. . . . .	17
Tít. XX. De las estipulaciones inútiles. . . . .	22
Tít. XXI. De los fiadores. . . . .	29
Tít. XXII. De las obligaciones literales. . . . .	42
Tít. XXIII. De la obligaciones que nacen del consentimiento. . . . .	40
Tít. XXIV. De la compra y venta. . . . .	52
Tít. XXV. De la locacion y conduccion. . . . .	71
Del contrato de confitèusis. . . . .	84
Tít. XXVI. De la sociedad. . . . .	95
Tít. XXVII. Del mandato. . . . .	117
Tít. XXVIII. De las obligaciones que resultan de los cuasi contratos. . . . .	127
Tít. XXIX. Por medio de qué personas podemos adquirir una obligacion. . . . .	142
Tít. XXX. De qué modos se estingue la obligacion. . . . .	143

### LIBRO CUARTO.

Tít. I. De las obligaciones que nacen del delito. . . . .	159
Tít. II. De los bienes robados con violencia. . . . .	177

Tít. III. De la lei aquilia. . . . .	180
Tít. IV. De las injurias. . . . .	187
Tít. V. De las obligaciones que nacen del cuasi delito. . . . .	194
Tít. VI. De las acciones. . . . .	203
Tít. VII. De los que negocian con los que están bajo de potestad ajena. . . . .	144
Tít. VIII. De las acciones noxales. . . . .	256
Tít. IX. De los menoscabos causados por las bestias. . . . .	258
Tít. X. De aquellos por cuyo medio podemos obrar en juicio. . . . .	261
Tít. XI. De las cauciones. . . . .	266
Tít. XII. De las acciones perpetuas y temporales, y de las que pasan á los herederos y contra los herederos. . . . .	269
Tít. XIII. De las escepciones. . . . .	275
Tít. XIV. De las réplicas. . . . .	279
Tít. XV. De los interdictos. . . . .	280
Tít. XVI. De la pena de los litigantes temerarios. . . . .	288
Tít. XVII. Del oficio del juez. . . . .	291
Tít. XVIII. De los juicios públicos. . . . .	297

## APÉNDICE PRIMERO.

Modo de conciliar el Derecho romano en caso de una contradiccion entre sus diferentes partes. . . . .	311
Idea de la posesion y de su naturaleza en el Derecho romano. . . . .	313

## APÉNDICE SEGUNDO.

Origen, progresos é influencia que ha tenido el Derecho romano en la legislacion española. . . . .	334
Las principales materias en que el Derecho español no concuerda con el romano. . . . .	367
Biblioteca para el que se dedique al estudio del Derecho romano. . . . .	401

